



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.787 / 2012.-

ZAPALLAR, 03 de Mayo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 26 de Abril de 2012, presentada por doña Pilar Isabel Martínez Vergara.
- Decreto de Alcaldía N° 1.186/2012, de fecha 21 de Marzo de 2012, que Designa en calidad de Contratada en la Dotación Docente Comunal, para desempeñar la función de Profesor Encargada CRA en Escuela Básica Balneario Cachagua, por 44 horas cronológicas semanales.
- Memorándum N° 54/2012, de fecha 02 de Mayo de 2011, emitido por don Jorge Jiménez Escudero, Director del Departamento de Educación.
- Memorándum N° 422/2012, de fecha 02 de Mayo de 2012, emitida por la Encargada de Recursos Humanos.
- Estatuto Docente Ley 19.070 que en su ART. 72 letra s) señala como causa de término de la relación laboral la renuncia voluntaria.

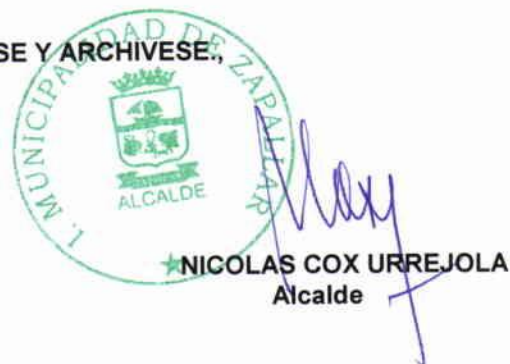
DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por doña **PILAR ISABEL MARTINEZ VERGARA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ quien ejercía las funciones como Encargada del CRA en Escuela Básica Balneario Cachagua, en calidad de A Contrata.
- 2° Se acepta la renuncia a contar del **01 de Mayo de 2012.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / DA. 1787.2012

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Departamento de Educación.
3. Departamento de Recursos Humanos
4. Departamento de Administración y Finanzas
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / DAEM / SEC/ JUR / pfc.

